



# Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



“Año de la Universalización de la Salud”

## RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 0142-2020 - MDC/A.

Cachachi, 21 de setiembre del 2020.

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI.**

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley Nº 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, Que, de conformidad a lo establecido por el numeral 20, del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, establece que el Alcalde puede delegar sus atribuciones políticas en un Regidor o Regidora hábil y las atribuciones administrativas en el Gerente Municipal;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, en el primer párrafo del Artículo 24º, establece que “En caso de ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral”;

Que, el titular del pliego viajará a la ciudad de Chiclayo, con la finalidad de solicitar incorporación en la Ley de Presupuesto – año fiscal 2021, de los siguientes proyectos: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL C.P. CHUQUIBAMBA DEL DISTRITO DE CACHACHI – PROVINCIA DE CAJABAMBA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES Nº 2470994; y el “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL C.P. DE TABACAL DEL DISTRITO DE CACHACHI – PROVINCIA DE CAJABAMBA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES Nº 2493373**

Por lo que de conformidad con las normas acotadas y ante la ausencia del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Cachachi, por encontrarse fuera de la jurisdicción municipal y a fin de evitar la paralización de la administración municipal y el correcto funcionamiento de los servicios públicos, es necesario encargar el despacho de alcaldía al Regidor, Prof. Adrián Porfirio Fabián Lezama, durante los días 22 y 23 de setiembre del presente año.



# Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - **ENCARGAR** el despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital Cachachi, al Regidor Prof. Adrián Porfirio Fabián Lezama, durante los días 22 y 23 de setiembre del año 2020; por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución; debiendo ejercer las funciones con las facultades y atribuciones inherentes al cargo.

**Artículo Segundo.** - **NOTIFICAR** el presente acto resolutivo al Regidor Prof. Adrián Porfirio Fabián Lezama encargado del Despacho de Alcaldía y los órganos estructurales de la Municipalidad Distrital de Cachachi, con las formalidades por Ley y para conocimiento y fines consiguientes.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI  
Prof. Juan Efraín Cortegana Roncal  
ALCALDE